ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 6491/2021

"Adquisición de Pendrives para el Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales"

ID Nº 391.331

Departamento de Estudios Estadísticos

Junio 2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 6491/2021

"Adquisición de Pendrives para el Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales"

ID Nº 391.331

Asunción, 25 de junio de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa 6491/2021 "**Adquisición de Pendrives para Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales"**, con ID N° 391.331.

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante, Departamento de Estudios Estadísticos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura Electrónica de Ofertas (segundo llamado) de fecha 6 de mayo de 2021 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	20.100.000
2	LUGAL S.A.	21.500.000
3	SERIGRAF S.R.L.	22.000.000
4	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	37.400.000

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observaciones a la oferta 80035723-0 SERIGRAF SRL.

1) El señor Jorge Galeano Willigs, representante de la Firma LUGAL S.A., alega que no corresponde aplicar margen de preferencia por el Certificado de Origen Nacional presentado por la firma SERIGRAF S.R.L., debido a que se cotiza productos de procedencia China, según su planilla de precios.

2) El señor Jorge Galeano Willigs, representante de la firma LUGAL S.A. alega que la empresa SERIGRAF S.R.L. presenta Declaración Jurada de Bienes y Renta de fecha 09 de octubre de 2020,

siendo que posee contratos firmados con fechas posteriores, no cumpliendo así la Ley 6355 de Declaraciones Juradas.

Con relación a las observaciones expuestas respondemos:

1) La Unidad Administrativa de Contratación en carácter de Comité corrobora que la Firma SERIGRAF S.R.L cotiza productos de procedencia China, según su planilla de precios, por lo cual no corresponde aplicar el margen de preferencia por el Certificado de Origen Nacional.
   Atendiendo a este punto, aclaramos que si bien algunos de los Oferentes han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, el mismo no será considerado por esta Unidad Administrativa en Carácter de Comité para aplicar margen de preferencia, debido a que se evidencia en las planillas de precios la procedencia extranjera del bien ofertado, además que los Certificados presentados corresponden a Servicios.

2) La Unidad Administrativa de Contratación en carácter de Comité no solicitó aclaración al respecto, atendiendo que la Firma no cotiza la mejor oferta.

Observaciones a la oferta 80052582-5 CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.

1) El señor Jorge Galeano Willigs, representante de la firma LUGAL S.A., alega que la empresa no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la Contraloría General de la República.

2) El señor Jorge Galeano Willigs, representante de la firma LUGAL S.A., alega que en caso de ser presentada la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, solicitamos respetuosamente a la Convocante la verificación de la presentación de cada uno de los socios y directivos de la Sociedad.

3) El señor Jorge Galeano Willigs, representante de la firma LUGAL S.A., alega que la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no ha sido fechada, por lo no se puede determinar si cubre el plazo solicitado de cobertura por la Convocante. Observador: LUGAL SA.

Con relación a las observaciones expuestas respondemos:

1) La Unidad Administrativa de Contratación en carácter de Comité solicitó al Oferente CARVAZ Electrónica e Informática S.R.L. por Nota N° 04 de la UAC la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República en fecha 22 de junio del año en curso, la cual tuvo retorno en el plazo establecido en la Carta de Invitación Estándar (24 horas).
2) Esta Unidad de Contratación en carácter de Comité no encuentra ninguna anormalidad con referencia al cuestionamiento realizado por el Señor Jorge Galeano Willigs.
3) La Unidad Administrativa de Contratación en carácter de Comité se ciñe a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar en el Anexo B apartado 18 - Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta "El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha y hora límite de presentación de ofertas", por lo tanto y atendiendo a la aclaración realizada en su Declaración Jurada por la Firma CARVAZ S.R.L en el último párrafo, ya que hace

referencia a lo indicado en la Carta de Invitación Estándar con respecto al plazo de validez, consideramos que no existe omisión alguna.
Si tomamos el criterio de descalificación por omisión de la fecha en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, también deberíamos de descalificar a la Firma LUGAL S.A debido a que fechó la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta el 29 de abril de 2021, una semana antes de la fecha de Apertura de Oferta.

Observación a la oferta 80085554-0 BLUE OCEAN COMPANY SA.

1) El señor Jorge Galeano Willigs, representante de la firma LUGAL S.A., alega que la empresa no presenta Declaración Jurada de Bienes y Rentas presentada ante la Contraloría General de la República.

Con relación a las observaciones expuestas respondemos:

1) La Unidad Administrativa de Contratación en carácter de Comité solicitó al Oferente BLUE OCEAN COMPANY S.A. por Nota N° 01 de la UAC en fecha 18 de mayo del año en curso la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República.
El oferente BLUE OCEAN COMPANY S.A. presenta en el plazo establecido en la Carta de Invitación Estándar (24 horas), la Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas Físicas y/o Jurídicas proveedores del Estado con fecha 31 de agosto de 2020.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE			
	SERIGRAF SRL	CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA SRL	LUGAL SA	BLUE OCEAN COMPANY S.A.
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE (SIPE N° 1639153)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1638145)	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión de Personal a través del Memo DP/DES/09/2021 de fecha 11 de mayo del mismo año, buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

N°	Nombre y Apellido	N° de CI	Observación
1	Miguel Ignacio González Insfran (BLUE OCEAN COMAPANY S.A.)	4.016.500	Presenta datos como Profesor de la UNA
2	Jorge Galeano Willigs (Lugal)	659.300	No presenta Registro
3	Nilda Lurachi (Lugal)	953.039	No presenta Registro
4	Sebastían Galeano Lurachi (Lugal)	3.747.726	No presenta registro
5	Cristhel Conteiro Zarza (Lugal)	4.389.454	No presenta registro
6	Patrocinio Rubira (Serigraf)	991.775	No presenta registro
7	Cristino Rubira (Serigraf)	1.128.906	No presenta registro
8	Maria de Rubira (Serigraf)	1.292.271	No presenta registro
9	Eduardo Inowe (Carvaz)	536.063	No presenta registro
10	Maria Vázquez (Carvaz)	2.294.674	No presenta registro
11	Osvaldo Ariel Rodríguez (Carvaz)	3.533.685	No presenta registro

La Unidad Evaluadora verificó en el SIPE si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "Planilla de

Verificación de Documentos" **(Anexo - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03.

La Firma CARVAZ Electrónica e Informática S.R.L. incumple el Art. 40 de la Ley 2051, debido a que presenta un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social expedido en fecha 08 de abril de 2021, con anterioridad a la Apertura de Oferta.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de todas las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferentes	Precio Total de las Ofertas	Porcentaje de Variación con relación al Costo Estimado
	₲ (IVA incluido)	Costo Estimado: ₲ 28.500.000
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMATICA S.R.L.	20.100.000	-29,5%
LUGAL S.A.	21.500.000	-24,6%
SERIGRAF S.R.L.	22.000.000	-22,8%
BLUE OCEAN COMPANY S.R.L.	37.400.000	31,2%

3.2. Margen de preferencia:

No se impone el Margen de Preferencia, teniendo en cuenta que los bienes cotizados son de procedencia extranjera y los Certificados de Producto y Empleo Nacional presentados por algunos de los oferentes corresponden a "Servicios".

3.3 Análisis de los precios ofertados

En el cuadro anterior se incluye la verificación de los precios ofertados por las Empresas y se ha constatado que la oferta de menor precio presenta el 29,5% por debajo del Costo Estimado, por lo que le fue solicitada la explicación de la composición de precio ofertado a través de la Nota N° 04 de la Unidad Administrativa de Contratación en Carácter de Comité. La oferta que le sigue se encuentra 24,6% por debajo del precio referencia, la siguiente 22,8% por debajo del precio de referencia y la última 31,2% por encima del costo estimado, al cual se le ha solicitado también la explicación de la composición de precio ofertado.

Esta Unidad Administrativa de Contratación en Carácter de Comité Evaluador, procedió al análisis de la composición de precio solicitada, en donde la Firma CARVAZ Electrónica e Informática S.R.L. establece que los costos estimados para el pendrive tipo tarjeta por unidad son:

Conceptos	USD
Precio de mercado del proveedor IVA incluido	5,00
Búsqueda de información técnica por profesional	0,11
Gastos administrativos	0,15
Previsión de diferencia de cambio: 2%	0,10
Utilidad provisoria sin retenciones: 11%	0,55
Total en dólares/ pendrive	**5,91**

Utilizando el tipo de cambio establecido por el oferente de 6.800 Gs/USD, totaliza Gs. 40.200 por unidad de pendrive tipo tarjeta, monto que se encuentra dentro del parámetro de nuestro precio referencial.

Además, esta Unidad Administrativa de Contratación en Carácter de Comité procedió al análisis de la composición de precio solicitada a la Firma BLUE OCEAN COMPANY S.A. , en donde la misma establece que los costos estimados para el pendrive tipo tarjeta son:

Conceptos	USD
Precio de mercado del proveedor sin IVA incluido	3.700,00
Gastos administrativos: 3%	111,00
Insumos: 1%	37,00
Flete	49,62
Soporte Post Venta	150,00
Margen Comercial Blue Ocean: 20%	809,52
IVA 10%	485,71
Total en dólares	5.342,85

Tipo de cambio utilizado por el oferente (Gs/USD)	7.000,00

Precio de Venta Total (Gs)	37.400.000,00
Cantidad de Pendrives	500
Precio de Venta Unitario (Gs)	**74.800**

Utilizando el tipo de cambio establecido por el oferente de 7.000 Gs/USD, totaliza Gs. 74.800 por unidad de pendrive tipo tarjeta, monto que supera el precio referencial.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar:

Se ha procedido al análisis de las ofertas presentadas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación Estándar referentes a: (i) Capacidad Legal y (ii) Experiencia.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Estándar:

En la "**Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO - 2)**, se indica que los oferentes de las Firmas **SERIGRAF S.R.L, LUGAL S.A. y BLUE OCEAN COMPANY S.A.** han cumplido con la presentación en tiempo y forma de todos los documentos legales requeridos. Se han verificado en el SIPE la vigencia de los documentos exigidos en la Carta de Invitación Estándar, y entre los documentos que componen las ofertas, en lo referente a:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar;
- Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social;
- Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de personas, físicas y/o jurídicas proveedoras del Estado, ante la Contraloría General de la República.

Esta Unidad Evaluadora en Carácter de Comité ha constatado que la Firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.** no se encontraba al día en el cumplimiento con la Seguridad Social a la fecha y hora tope de presentación de la oferta. Lo cual puede corroborarse con la Nota N° 04 de la UAC de fecha 22 de junio del año en curso. Al respecto fue solicitado el documento que demuestre estar al día con la Seguridad Social al momento de presentación de ofertas. El Oferente presenta Factura Contado N° 001-004-00007463 de pago de la Seguridad Social donde figura el "Vencimiento: 11/04/2021" y adjunta el Certificado N° 296555 con fecha de emisión 10/05/2021 y vencimiento 11/6/2021, posterior a la fecha de apertura, la cual fue el 06 de mayo de 2021, motivo por el cual la Firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L. queda descalificada.**

Lo mencionado, puede corroborarse con los documentos adjuntos en el Anexo 3 (nota respuesta de la Firma CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L. de fecha 23 de junio de 2021).

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de los oferentes, constatándose lo siguiente:

La Firma CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L. no posee la experiencia requerida lo cual puede corroborarse con la documentación adjunta. (Ver anexo 3). La misma presenta facturas de equipos informáticos (disco duro, PC, monitor, mouse, teclado, entre otros) y no precisamente de pendrive tipo tarjeta, por lo tanto al incumplir con lo establecido en las bases y condiciones del llamado, la firma **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L queda descalificada.**

La Firma Blue Ocean Company S.A. no posee la experiencia requerida lo cual puede corroborarse con la documentación adjunta. (Ver anexo 3). La misma presenta facturas de equipos informáticos (disco duro, PC, monitor, mouse, teclado, entre otros) y no precisamente de pendrive tipo tarjeta, por lo tanto al incumplir con lo establecido en las bases y condiciones del llamado, la firma **Blue Ocean Company S.A. queda descalificada.**

La Firma SERIGRAF S.R.L. fue requerida para la presentación de los comprobantes que acrediten su experiencia a través de la Nota N° 03 de fecha 18 de mayo del año en curso remitida por correo electrónico a su cuenta serigrafsrl@gmail.com (ver anexo 3), la cual no fue contestada, por lo tanto la Firma **SERIGRAF S.R.L. queda descalificada.**

Solamente la Firma **LUGAL S.A.** posee la experiencia requerida conforme a nuestra Carta de Invitación Estándar, lo cual, puede corroborarse con la documentación adjunta a la Nota N° 05 de fecha 23 de junio de 2021 (Ver anexo 3).

Atendiendo lo expuesto precedentemente, la Firma que será analizada para la adjudicación es LUGAL S.A.

4.2.1 Experiencia:

Requisito exigido en la Carta de Invitación	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado Mediante Consulta	LUGAL S.A.
El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la contratación, de cualquiera de los últimos tres (3) años , realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditado mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa	Fotocopia simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años , realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas	Cumple	Copia Simple de la Factura N° 001-001-0005967 de fecha 02/11/2020	Cumple 87,5%

4.2.2 <u>Capacidad Técnica:</u>

No aplica.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

No aplica.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación Estándar:

De conformidad a lo establecido en el Punto 12 de la Carta de Invitación Estándar (Solicitud de Muestras), se ha procedido a analizar la calidad del producto, en base a la muestra presentada.

Requisito Exigido en la Carta de Invitación	Muestra Presentada con la Oferta	Muestra Presentada mediante consulta	LUGAL S.A.
Punto 12 de la Carta de Invitación Estándar. Los oferentes deberán presentar la muestra al momento de la apertura de Ofertas. En caso de no ser presentada la muestra, la convocante solicitará por escrito su presentación, dentro de un plazo de 24 horas.	Muestra requerida	----------	CUMPLE DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° DP/DES/01/2021

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO - 3):

Por Nota N° 02 de la UAC de fecha 18 de mayo de 2021, se ha solicitado a la firma LUGAL S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario. Atendiendo que el presentado ha vencido en fecha 30/04/2021.

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, conforme al Anexo B, ítem 5 de la Carta de Invitación. El documento debe estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 18 de mayo de 2021, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

Por nota N° 05 de la UAC de fecha 23 de junio de 2021, se ha solicitado a la firma LUGAL S.A. la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia Simple de documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes, objeto de la presente contratación (adquisición de pendrive) de cualquiera de los últimos (3) años (2018,2019 y 2020), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, como ser Certificados expedidos por Clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas, conforme al Anexo B, punto g.1, ítem a).

Como consecuencia de la solicitud realizada, la citada firma, a través de la nota de fecha 23 de junio de 2021, ha presentado los documentos requeridos en tiempo y forma.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Administrativa Evaluadora recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa N° 6491/2021 "Adquisición de Pendrives para el Almacenamiento Digital de Documentos Institucionales", a la firma **LUGAL S.A.**, por el monto total de **₲ 21.500.000** (veintiuno millones quinientos mil guaraníes), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Ítem	Descripción del Bien	Procedencia	Unidad de Medida	Marca	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Memoria USB 8Gb - Pendrive modelo Tarjeta	China	Unidad	Genérico	500	43.000	21.500.000

Atentamente,

Ing. Verónica Echauri P.
Dpto. Estudios Estadísticos